



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 JUL. 2017

Acta N° 39

Res. N° 20

Exp. N° 2017-25-1-004063

VISTO: La Nota N° 14/17 del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, de fecha 15 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 043 "PAEPU", Grupo 0 "Servicios personales", al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 812 "PAEPU", por un monto total de \$12.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales, basada en el análisis del gasto estimado pendiente de ejecutar en ambos proyectos llevado a cabo al 31 de mayo de 2017.

II) Que de acuerdo a lo informado por el citado Proyecto, el crédito será utilizado para realizar el mantenimiento correctivo de Escuelas de Tiempo Completo, ítem que está presente en las líneas probadas en el nuevo préstamo firmado con el Banco Mundial (Préstamo 8675 UY).

III) Que el Art. 60 de la Ley 18.834 establece que el Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 043 "PAEPU" al Proyecto 812 "PAEPU", para el Ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa / Proyecto / Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	042/D14	Compensación por permanencia a la orden (especial)	10.000.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.000.000
Total Programa / Proyecto / Objetos Reforzantes					12.000.000
Programa / Proyecto / Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	608- Inversiones Edificios y Equipamiento	812 - Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	382	Otras edificaciones	12.000.000
Total Programa / Proyecto / Objetos Reforzados					12.000.000

2) Autorizar la trasposición de créditos citada precedentemente, una vez obtenidos los informes favorables solicitados en el Resuelve 1.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Proyecto PAEPU y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Pro. **Diego DOS SANTOS TAMBOURIAN**
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

Mag. **Marganta LUACE**
Consejera - CODICEN
ANEP 21